



GUANAJUATO

PROPUESTA DE ACUERDO QUE FORMULA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN XXVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 10 FRACCIÓN III, DEL DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 117, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2009, POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO *INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUANAJUATO*, A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO DESIGNE AL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO Y AL REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL, PARA QUE SE INTEGREN AL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTE INSTITUTO.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. En el Decreto Gubernativo número 117, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 21 de agosto de 2009, mediante el cual se crea el organismo público descentralizado denominado *Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato*, prevé en su artículo 10 la integración de una Junta Directiva que fungirá como el órgano máximo de gobierno de este Instituto, especificando en su fracción III, a que Ayuntamiento del Municipio en que se ubique dicha institución, designará a un representante del Ayuntamiento y un representante del sector social de la comunidad, para que se integren a la Junta Directiva.

SEGUNDA. A través de correo electrónico institucional remitido por la Subdirección Académica del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato (ITESG) se ha solicitado se informe sobre las designaciones que el Ayuntamiento realice respecto de los representantes indicados en el párrafo anterior, a efecto de dar cauce legal a la participación de los representantes del Ayuntamiento ante la Junta Directiva de este Instituto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno del Ayuntamiento, el presente punto de:



GUANAJUATO

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver sobre la designación de los representantes del Ayuntamiento ante el Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato, en términos de lo señalado en la consideración primera.

SEGUNDO. Para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 10 del Decreto Gubernativo número 117, mediante el cual se crea el organismo público descentralizado denominado "Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato", se designa para que formen parte de la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato a:

1.- Síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Presidente de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, en calidad de representante del Ayuntamiento;
y,

2.- Doctor José Eduardo Vidaurri Aréchiga, Cronista de la Ciudad, en calidad de representante del sector social.

TERCERO. Notifíquese por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, al Presidente de la Junta Directiva, Ingeniero Jorge Enrique Hernández Meza, Secretario de Educación de Guanajuato.

Atentamente,


Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña,
Presidente Municipal de Guanajuato.